



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

MUY IMPORTANTE
PCIA. DE BS. AS. – REBAJA EN LA ALÍCUOTA DE INGRESOS BRUTOS
PARA AGROQUÍMICOS, FERTILIZANTES Y SEMILLAS
FAVORABLE RESPUESTA A LAS GESTIONES DE ESTE CENTRO DE ACOPIADORES
(B.O. P.B.A. N° 25.321 DEL 30/12/05)

La nueva ley impositiva para el año 2006 incorpora una importante rebaja en la alícuota de la venta mayorista de abonos, fertilizantes y productos agroquímicos (código 514934) y minorista de semillas (código 523912), pasando del 3% al 1%.

Esta modificación responde a gestiones concretas que fueron llevadas a cabo por las autoridades de este Centro ante el Ministro de Economía de la Provincia, publicadas en nuestro boletín N° 1699 del 24/10/05.

También el art. 51 de la ley establece que la sobre alícuota del 30% del impuesto a los ingresos brutos afectará a los contribuyentes que hayan superado, en el año 2005, un importe determinado superior a \$ 1.000.000 para la provincia de Buenos Aires.

El servicio de transporte automotor de cargas, conforme lo establece el art. 12 de la misma ley, está gravado con la alícuota de 1,5%.

Una vez más, la contundencia de los argumentos esgrimidos junto a una permanente y coherente actividad ante los poderes públicos, permitieron obtener este nuevo tratamiento impositivo.

LEY IMPOSITIVA 2006 N° 13.404
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ampliando la información se comunica que la alícuota correspondiente a Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires por las ventas al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas, se ha visto reducida del 6 % al 4,1 %, según lo establece el art. 12 – código 511 110 – de la ley del título.

04/01/2006